



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

002984



Jalisco  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2462/DGVCO/DAOC/2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 16 octubre de 2020

Se para al Administrador  
con Memo No.  
271/DGVCO/DAOC/2020.  
Gua. MNC0413 952 Mx.

C. Vicenta Torres Torres  
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento  
Constitucional de Chimaltitán, Jalisco  
Guerrero Letra "D" S/N  
C.P. 46300  
Presente.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 2.

En relación con la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018, realizada a los Recursos Federales del Programa 3X1 PARA MIGRANTES, ejercicio presupuestal 2017, y con la finalidad de dar atención a la observación determinada en dicha auditoría, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan 1 cédula original, correspondiente al seguimiento No. 2, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

| Auditoría   | Observación   | Recomendaciones |            | Monto           |            |
|---|---|-----------------|------------|-----------------|------------|
|   |   | Correctiva      | Preventiva | Descargados     | Pendientes |
| AUD/DIR/JAL/3X1<br>MIGRANTES-<br>CHIMALTITÁN/2018 | 3.- Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. | Concluida       | Solventada | Sin Cuantificar | ---        |
| Total   |   |                 |            | Sin Cuantificar | ---        |

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 OCT. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO

002984  
 **Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 2462/DGVCO/DAOC/2020  
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN  
Y CONTROL DE OBRA

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Organos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente  
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

Lic. María Teresa Brito Serrano  
Contralora del Estado

c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/\*apho.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y su Igualdad Salaria!"

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER EJECUTIVO  
CONTRALORÍA DEL ESTADO

16 OCT. 2020

**DESPACHADO**  
OFICIALÍA DE PARTES

Cédula de Seguimiento

Agosto 2020

|                     |  |                                 |                                   |
|---------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco                                    | Ente Auditado:                  | Gobierno Municipal de Chimaltitán |
| Auditoría número:   | AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018 |                                 | Ejercicio Presupuestal: 2017      |
| Fondo o Programa:   | 3X1 PARA MIGRANTES                         |                                 |                                   |
| Observación número: | 03   | Monto observado                 | Sin Cuantificar                   |
| Seguimiento:        | 02   | Oficio de Solicitud de Descargo | Sin Oficio se reitera             |

Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

| OBRA:   | MONTO APROBADO | CONTRATISTA                         | FECHA DE CONTRATO        | FECHA DE GARANTÍAS  |
|---|----------------|-------------------------------------|--------------------------|---------------------|
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.  | \$1'414,340.00 | MARIO MUÑOZ VARGAS                  | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 06 DE MARZO DE 2018 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.  | \$978,848.00   | MARIO MUÑOZ VARGAS                  | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 06 DE MARZO DE 2018 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.   | \$1'211,972.00 | MARIO MUÑOZ VARGAS                  | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 06 DE MARZO DE 2018 |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO.   | \$943,680.00   | MARIO MUÑOZ VARGAS                  | 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | 06 DE MARZO DE 2018 |
| CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE CURATO DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS POTREROS MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN. | \$1'185,316.00 | ABRAHAM Yael GARCÍA MONTIEL         | 21 DE AGOSTO DE 2017     | SIN GARANTÍAS       |
| CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE LAS ROSAS EN AGUA CALIENTE DE CHIMALTITÁN, JALISCO.  | \$1'658,364.00 | CONSTRUCTORA GARMONT ASOCIADOS S.C. | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | SIN GARANTÍAS       |
| CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO AHOGADO EN CONCRETO CON HUELLAS DE CONCRETO HIDRAULICO EN LAS CALLES SAN JUAN Y PANTEON DE LA LOCALIDAD DE TEPIZUAC, MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN.  | \$1'603,292.00 | CONSTRUCTORA GARMONT ASOCIADOS S.C. | 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | SIN GARANTÍAS       |

OBSERVACION ESPECÍFICA:

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018, realizada por personal de la Contraloría del Estado de Jalisco, se efectuó la revisión documental del expediente unitario de las obras anteriormente indicadas, ejecutadas por el Ayuntamiento de Chimaltitán, con recursos del Programa 3X1 para Migrantes, ejercicio presupuestal 2017, observándose que en las obras correspondientes a las Localidades de San Juan de los Potreros, Agua Caliente y Tepizuac, no se cuenta con las garantías de anticipo, de cumplimiento de los contratos ni con la fianza por vicios ocultos.

Así mismo, se observa que en las obras de la Localidad El Cuervito, El Pueblito, El Carrizo y La Venta, las garantías de anticipo y de cumplimiento, fueron elaboradas en forma posterior a la contratación de las obras, así mismo, las garantías por vicios ocultos no se elaboraron al momento de la recepción de las obras, lo que contraviene la normatividad aplicable detectándose lo siguiente:

| OBRA  | FECHA CONTRATO        | PERIODO CONTRATADO        | TIPO DE GARANTIA | FECHA DE ELABORACIÓN DE LA GARANTIA | FECHA DE ELABORACIÓN REQUERIDA EN LAS NORMAS  | NORMA  |
|---|-----------------------|---------------------------|------------------|-------------------------------------|---|--|
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CUERVITO, MUNICIPIO DE | 05 de septiembre 2017 | 05 SEPT-31 DICIEMBRE 2017 | Anticipo         | 06 de marzo de 2018                 | 20 de septiembre 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a firma del contrato) | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Art. 48. ( Fracción I ) |
|   |                       |                           | Cumplimiento     | 06 de marzo de 2018                 | 04 de septiembre de 2017 ( Antes de la firma del Contrato)                                  | Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios                                     |



Cédula de Seguimiento

Agosto 2020

|                     |  |                                 |                                   |
|---------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco                                    | Ente Auditado:                  | Gobierno Municipal de Chimaltitán |
| Auditoría número:   | AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018 |                                 | Ejercicio Presupuestal: 2017      |
| Fondo o Programa:   | 3X1 PARA MIGRANTES                         |                                 |                                   |
| Observación número: | 03   | Monto observado                 | Sin Cuantificar                   |
| Seguimiento:        | 02   | Oficio de Solicitud de Descargo | Sin Oficio se reitera             |

|   |                       |                           |                |                     |  |   |
|---|-----------------------|---------------------------|----------------|---------------------|--|---|
| CHIMALTITÁN,<br>JALISCO   |                       |                           |                |                     |  | Relacionados con las Mismas; Artículo 91 (segundo párrafo)  |
|   |                       |                           | Vicios Ocultos | 06 de marzo de 2018 | 14 de diciembre de 2017 ( Previamente a la Recepción de los trabajos                       | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66 ( Primer y segundo párrafo)        |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL PUEBLITO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO | 05 de septiembre 2017 | 05 SEPT-31 DICIEMBRE 2017 | Anticipo       | 06 de marzo de 2018 | 20 de septiembre 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a firma del contrato | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Art. 48. ( Fracción I )                        |
|   |                       |                           | Cumplimiento   | 06 de marzo de 2018 | 04 de septiembre de 2017 ( Antes de la firma del Contrato)                                 | Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91 (segundo párrafo) |
|   |                       |                           | Vicios Ocultos | 06 de marzo de 2018 | 11 de diciembre de 2017 ( Previamente a la Recepción de los trabajos                       | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66 ( Primer y segundo párrafo)        |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DEL CARRIZO MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO  | 05 de septiembre 2017 | 05 SEPT-31 DICIEMBRE 2017 | Anticipo       | 06 de marzo de 2018 | 20 de septiembre 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a firma del contrato | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Art. 48. ( Fracción I )                        |
|   |                       |                           | Cumplimiento   | 06 de marzo de 2018 | 04 de septiembre de 2017 ( Antes de la firma del Contrato)                                 | Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91 (segundo párrafo) |
|   |                       |                           | Vicios Ocultos | 06 de marzo de 2018 | 07 de diciembre de 2017 ( Previamente a la Recepción de los trabajos                       | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66 ( Primer y segundo párrafo)        |
| CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELECTRICA EN LA LOCALIDAD DE LA VENTA MUNICIPIO DE CHIMALTITÁN, JALISCO  | 05 de septiembre 2017 | 05 SEPT-31 DICIEMBRE 2017 | Anticipo       | 06 de marzo de 2018 | 20 de septiembre 2017 (Dentro de los quince días naturales siguientes a firma del contrato | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Art. 48. ( Fracción I )                        |
|   |                       |                           | Cumplimiento   | 06 de marzo de 2018 | 04 de septiembre de 2017 ( Antes de la firma del Contrato)                                 | Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 91 (segundo párrafo) |
|   |                       |                           | Vicios Ocultos | 06 de marzo de 2018 | 11 de diciembre de 2017 ( Previamente a la Recepción de los trabajos                       | Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Artículo 66 ( Primer y segundo párrafo)        |

Cédula de Seguimiento

Agosto 2020

|                     |   |                                 |                                   |
|---------------------|---|---------------------------------|-----------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco                                   | Ente Auditado:                  | Gobierno Municipal de Chimaltitán |
| Auditoría número:   | AUD/DIRJAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018 |                                 | Ejercicio Presupuestal: 2017      |
| Fondo o Programa:   | 3X1 PARA MIGRANTES                        |                                 |                                   |
| Observación número: | 03  | Monto observado                 | Sin Cuantificar                   |
| Seguimiento:        | 02  | Oficio de Solicitud de Descargo | Sin Oficio se reitera             |

**Correctiva:**

- I. El Ayuntamiento de Chimaltitán, deberá hacer el envío de las garantías por vicios ocultos indicadas como faltantes; lo que pudiera encausar al replanteamiento de esta auditoría, de acuerdo a la Norma Onceava de las Normas Generales de Auditoría Pública, emitidas por la Secretaría de la Función Pública.
- II. En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, mediante esta Recomendación la Contraloría del Estado de Jalisco, en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Chimaltitán, para que inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos, involucrados en los incumplimientos a las disposiciones normativas derivadas de esta observación, siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 2, debiendo informar a este Órgano Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

**Preventiva:**

- I. Toda vez que el Ayuntamiento de Chimaltitán, instruyó mediante el oficio 00159/2018, al personal involucrado en esta Observación, para que en lo sucesivo implemente las acciones procedentes que permitan evitar su recurrencia, no se considera la emisión de alguna Recomendación Preventiva.

**Elementos de Análisis**

**Antecedentes:**

**Seguimiento 01:**

El Gobierno Municipal de Chimaltitán, no dio respuesta a lo solicitado en la cédula de observación, donde se estableció que el Municipio, debería enviar copia de las garantías de vicios ocultos, así como el inicio de los procedimientos administrativos a los Servidores Públicos involucrados en el "Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas", con apego a la normatividad aplicable.

**Recomendación Preventiva:**

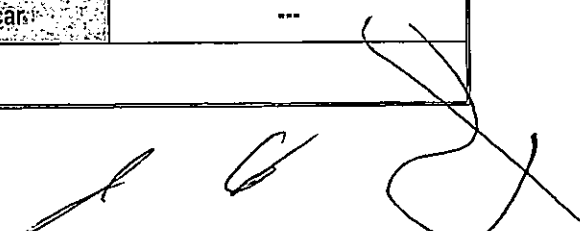
Se consideró solventada desde la ejecución de la auditoría.

**Resultado del Análisis**

**Situación de la Recomendación Correctiva Concluida**

| Monto Observado | Monto de Descargo Anterior: | Monto de Descargo Actual: | Monto Pendiente |
|-----------------|-----------------------------|---------------------------|-----------------|
| Sin Cuantificar | ---                         | Sin Cuantificar           | ---             |

**Comentario:**



Cédula de Seguimiento

Agosto 2020

|                     |  |                                 |                                   |
|---------------------|--|---------------------------------|-----------------------------------|
| Entidad Federativa: | Jalisco                                    | Ente Auditado:                  | Gobierno Municipal de Chimaltítán |
| Auditoría número:   | AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018 |                                 | Ejercicio Presupuestal: 2017      |
| Fondo o Programa:   | 3X1 PARA MIGRANTES                         |                                 |                                   |
| Observación número: | 03   | Monto observado                 | Sin Cuantificar                   |
| Seguimiento:        | 02   | Oficio de Solicitud de Descargo | Sin Oficio se reitera             |

Con el oficio número 1703/DGVCO/DAOC/2019 con fecha del 18 de abril de 2019, esta Contraloría Estatal remitió al Gobierno Municipal de Chimaltítán, el seguimiento número 1, el Gobierno Municipal no dio respuesta a lo solicitado.

Una vez terminado el plazo establecido y al no haber dado respuesta, esta Contraloría Estatal determina que la observación tipificada como Incumplimiento en Materia de Garantías en Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, será el propio Gobierno Municipal de Chimaltítán, el facultado para que de acuerdo a los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106, fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, que establecen que las sanciones administrativas a los servidores públicos, por los actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión. Así como, los Municipios tendrán Órganos Internos de Control, encargados de prevenir, corregir, investigar y sustanciar las faltas administrativas en que incurran los Servidores Públicos del respectivo ente, por lo tanto, este Órgano Estatal de Control, Transfiere al Gobierno Municipal de Chimaltítán el seguimiento y la conclusión, para llevar a cabo las acciones por la falta administrativa, en apego a lo señalado en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control, da por concluido el seguimiento de la auditoría número AUD/DIR/JAL/3X1 MIGRANTES-CHIMALTITÁN/2018, ejercicio presupuestal 2017.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir, con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.

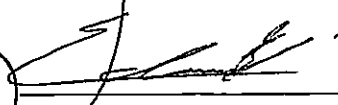
Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada


Comentario:

Esta recomendación quedo Solventada durante el proceso de la auditoria.

Por el Órgano Estatal de Control

  
Mtro. Luis Enrique Barboza Niño  
Director General de Verificación y  
Control de Obra

  
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza  
Director de Área de Obra  
Convenida.

  
L.A.E. Ma. Guadalupe Galván  
Pedroza  
Personal Contratado.

  
Elaboró: L.C.P. María del Rocío González Martín del Campo. - Personal contratado.